SECRETARIA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION OPERATIVA- ALMACÉN

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, EN MODALIDAD TIPO BOLSA POR MONTO AGOTABLE.

Santa Rosa Osos, febrero de 2026

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del Alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Como entidad pública, la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, es la encargada de administrar los recursos del Estado, debiendo cumplir con la prestación de los servicios político-administrativos a su cargo, ejecutando el presupuesto del municipio, y cumpliendo con todas las cargas impuestas por el Concejo Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, así como con la Constitución y la Ley, todo ello para el buen cumplimiento de los fines del Estado, así como en la adecuada representación que de éste ejerce en esta parte del territorio nacional. Motivo por el cual, la comunidad en general concurre a estas instalaciones para solicitar los servicios y trámites que la administración, está obligada a cumplir.

Cumpliendo con el principio de planeación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar,

antes de iniciar un procedimiento de selección.

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

La Administración Municipal debe efectuar un Plan de mantenimiento al parque automotor de la fuerza pública asentada en el municipio de Santa Rosa de Osos, dentro del cual se debe realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de su propiedad o a los que por disposición y apoyo legal debe hacerlo; con el fin de conservar en buen estado el parque automotor y asegurar el normal desarrollo de los eventos para los cuales se requiere la utilización de este medio de transporte que garantice además una pronta reacción frente a las necesidades que se puedan presentar para combatir y controlar la delincuencia en el casco urbano y rural del municipio de Santa Rosa de Osos.

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y con experiencia que permitan prestar un óptimo servicio; actividad que no hace parte de las funciones constitucionales de la Entidad. Por esta razón, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la fuerza pública del Municipio de Santa Rosa de Osos de acuerdo a la especificación técnica que forma parte de este proceso contractual, además de garantizar las contingencias en cuanto los daños y reparaciones que se presenten durante la vigencia contractual para este tipo de vehículos.

Es por esta razón, que la persona natural o jurídica que presente propuesta económica deberá garantizar la realización de mantenimientos preventivos y correctivos sea en el taller o en el parqueadero designado en el casco urbano del municipio de Santa Rosa de Osos, incluyendo no solo el suministro de los repuestos que se requieren, sino también la mano de obra que necesite cada uno de los automotores para lograr su correcto funcionamiento durante la vigencia contractual hasta agotar el presupuesto designado por la entidad municipal; pues cabe resaltar que debido al funcionamiento y continuo rodamiento de los automotores, se pueden presentar daños y causarse reparaciones que inicialmente no se encuentran contempladas en el anexo técnico inicial; por las razones anteriores, la administración municipal ha destinado un presupuesto de acuerdo a la capacidad financiera que se tiene actualmente para suplir cada contingencia que pueda presentarse en el normal uso de los vehículos.

Cabe resaltar, que el municipio de Santa Rosa, tiene vigente un contrato con el mismo objeto contractual de mantenimiento de vehículos para fuerza pública, dichos vehículos mencionados en se contrató pertenecen a la POLICIA NACIONAL y sus diferentes ramas como (vigilancia, Gaula, sijin dijin, sipol), por ende, este estudio previo se plantea para vehículos del EJERCITO NACIONAL.

La anterior necesidad que se pretende satisfacer se fundamenta en:

PRIMERO: Que es un deber Constitucional y Legal del Municipio a través de sus autoridades municipales dar cumplimiento a la Ley 418 de 1997, Ley 1421 de 2010 y Ley 1801 de 2016 "*Por medio de la cual se adopta el Código Nacional de Policía y Convivencia*".

SEGUNDO: Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, como ente territorial está obligado a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar los bienes o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo; así mismo teniendo en cuenta, que la Seguridad y Convivencia Ciudadana constituye un Servicio Público primordial que debe ser prestado en condiciones óptimas, y una de las estrategias para fortalecerla es mediante el apoyo a los miembros de la Fuerza Pública que se encuentran asentados en el municipio de Santa Rosa de Osos o para los que constantemente vienen acompañando las diferentes estrategias que buscan generar seguridad y tranquilidad en la jurisdicción y de esta forma lograr el óptimo funcionamiento del parque automotor de la fuerza pública.

La Seguridad y Convivencia Ciudadana constituye un Servicio Público primordial que debe ser prestado en condiciones óptimas, y una de las estrategias para fortalecerla es mediante el apoyo a los miembros de la Fuerza Pública que presten el servicio en el Municipio, y con el fin de reforzar los esquemas de seguridad en algunas ocasiones, a través de las Unidades de Refuerzo o Apoyo (Aumento de más unidades de Ejercito).

TERCERO: Que el Plan de Desarrollo Municipal promueve acciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para la fuerza pública, por lo que se hace necesario entregar el suministro a través de insumos que contribuyan a la ejecución de actividades que faciliten la seguridad y convivencia ciudadana entre las entidades, instituciones y la comunidad en general para generar confianza y mecanismos en la preservación del orden público, entre los organismos de seguridad y los habitantes, buscando con ello reducir impactos negativos en violencia y otros riesgos contrarios a la convivencia, la cual busca la prevención de delitos y así crear una cultura de convivencia y participación ciudadana. Todo esto enmarcado en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal y articulado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tiene como objeto mejorar las condiciones de seguridad mediante el liderazgo, la planeación e implementación y seguimiento del proyecto de seguridad Integral para el Municipio en coordinación con la fuerza pública.

Por lo planteado anteriormente, se hace necesario adelantar por parte del Municipio el proceso de contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta que dicho mantenimiento fue aprobado en comité de orden público de conformidad con los recursos existentes a la fecha de celebración del mismo, tal y como consta en las respectivas actas que reposan en la dirección operativa- almacén, y se anexan al presente proceso de contratación.

El camino hacia la competitividad

CUARTO: Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, no cuenta con los medios económicos para realizar el mantenimiento a los vehículos de la fuerza pública que apoya los procesos de seguridad en el municipio razón, por la cual se pretende hacer la presente contratación mediante los recursos asignados desde el FONSET.

QUINTO: Que para el desarrollo del proyecto de seguridad y convivencia ciudadana se tienen contempladas las siguientes actividades: Hacer presencia en todo el territorio del municipio reforzando la seguridad con unidades que se asignan para el apoyo por parte del Ejército Nacional, realización de actividades de atención al desarrollo de festividades y eventos coordinados entre la Alcaldía y la fuerza pública tendientes a propiciar espacios para la creación de la cultura ciudadana, campañas y actividades de sensibilización a la comunidad en materia de convivencia ciudadana; es por ello que se hace necesario los desplazamientos en el casco urbano y zona rural del municipio, atención de casos, acompañamientos y demás, lo anterior con la finalidad de procurar el funcionamiento continuo de la fuerza pública, a fin de prevenir acciones delictivas, promover planes, programas y proyectos de interés comunitarios; entre ellos los de Convivencia y Seguridad Ciudadana, por tal razón, se requiere del mantenimiento de estos vehículos de acuerdo a la ficha técnica, elaborada para este proceso de selección y de esta manera mantener en funcionamiento óptimo el parque automotor de la fuerza pública del municipio de Santa Rosa de Osos.

Los mantenimientos, serán realizados a solicitud y pedido realizado por el supervisor designado para este proceso de selección, razón por la cual el contratista deberá garantizar que los mantenimientos se realicen en el momento que se requiera, y los mismos deberán ser realizados en el municipio de Santa Rosa de Osos.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar por parte del Municipio proceso de contratación de mínima cuantía para satisfacer la necesidad de suministrar Mantenimiento preventivos y correctivos para vehículos de la fuerza pública que brinde apoyo a los diferentes eventos a realizarse en el Municipio de Santa Rosa de Osos.

SEXTO: Que analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal por el fondo de seguridad no hay recursos suficientes para desarrollar una contratación por el valor que garantice una ejecución de un contrato para toda la anualidad, razón por la cual en la actualidad con los recursos disponibles se priorizo la celebración y ejecución de un contrato por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES MIL M/L ($49.000.000), teniendo en cuenta que dicha compra fue aprobada en comité de orden público, acta Nro. 01, vigencia 2026.

La Administración Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en cumplimiento del plan de gobierno, debe impulsar e implementar acciones tendientes a preservar el orden público y el bienestar general, adoptando medidas para mantener la disciplina social, contribuir al fortalecimiento de la cultura ciudadana, coordinando un conjunto de estrategias para la atención de las problemáticas y los hechos que atentan contra la sana Convivencia y la Seguridad en el Municipio.

El camino hacia la competitividad

En este sentido, se estableció el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el municipio de Santa Rosa de Osos, el cual tiene como finalidad generar sinergia con las autoridades político administrativas y actores de participación comunitaria, con el propósito de desarrollar acciones que permitan disminuir la tasa de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, buscando favorecer entornos seguros, en paz y convivencia

armónica de la comunidad, mediante el fortalecimiento institucional a los organismos de seguridad, justicia y convivencia.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tiene los siguientes objetivos y priorización de delitos que requieren su ejecución y seguimiento, así:

- Desarrollar acciones que permitan la disminución en la tasa de delitos, mediante la respuesta oportuna, judicialización y prevención de estas afectaciones a la seguridad y convivencia ciudadana.
- Fortalecer los organismos seguridad, justicia y convivencia, con la dotación de medios logísticos, de movilidad, tecnología, comunicaciones, infraestructura y demás medios que permitan mejorar la efectividad y respuesta institucional a los fenómenos delictivos y de convivencia.
- Implementar estrategias, campañas que permitan prevenir la violencia intrafamiliar, sexual y de género.
- Generar las condiciones necesarias para la implementación y aplicabilidad del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante la difusión, prevención y gestión administrativa.
- Implementar programas de autocuidado, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, denuncias y gestión comunitaria para la seguridad y convivencia ciudadana.

En razón a la colaboración armónica de las entidades estatales, el municipio de Santa Rosa de Osos requiere brindar apoyo logístico mediante el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al parque automotor de la fuerza pública que presten apoyo en el municipio al despliegue operativo y preventivo, por medio de las acciones establecidas en los planes y programas antes mencionados, en pro de mejorar y garantizar las condiciones necesarias de seguridad y convivencia a los habitantes del municipio de Santa Rosa de Osos.

Teniendo entonces, en cuenta, las necesidades planteadas anteriormente, se requiere contratar la prestación de servicios de suministro Mantenimiento preventivos y correctivos para los vehículos que conforman el parque automotor de los miembros de fuerza pública que presten apoyo en la seguridad del Municipio de Santa Rosa de Osos, persona natural o jurídica que debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que haga entrega de bienes que cumplan con las debidas exigencias del mercado actual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Denominación del bien o servicio: Con esta contratación se pretende obtener el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la fuerza púbica que brinde apoyo en el Municipio de Santa Rosa de Osos, en las diferentes actividades o intervenciones que se lleven a cabo en pro de garantizar la seguridad, tranquilidad y convivencia en el territorio. Dentro del parque

automotor al que se les realizará el mantenimiento es el siguiente:

POLICIA NACIONAL

DEPENDENCIA	SIGLA	PLACA	CILINDRAJE	MARCA
ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA	38-2273	ZPX-42F	300	HONDA
	38-2274	ZPX-43F	300	HONDA
	38-2275	ZPX-44F	300	HONDA
	38-1466	RVA-84D	250	YAMAHA
	38-2068	JRZ-239	3.200	FORD RANGER
	38-2224	OSM-319	2.776	CHEVROLET

DEPENDENCIA	SIGLA	PLACA	CILINDRAJE	MARCA
SIJIN SANTA ROSA	38-2184	YGN-04F	190	HONDA
	38-2605	GPS-68G	190	HONDA

DEPENDENCIA	SIGLA	PLACA	CILINDRAJE	MARCA
SIPOL	38-1660	RVO73D	250	XTZ250
	38-2183	YGN-03F	190	HONDA
	38-2627	GPS-90G	190	HONDA

DEPENDENCIA	SIGLA	PLACA	CILINDRAJE	MARCA
INFANCIA Y ADOLESCENCIA SANTA ROSA	38-2185	YGN-05F	190	HONDA
	38-2276	ZPX-45F	300	HONDA

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones detransportes	78181500 Servicio de Mantenimiento o reparaciones detransportes
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 781815			

c. Unidad de medida: Por actividades, esto es, por los mantenimientos preventivos y correctivos, manos de obra y suministro de repuestos efectivamente realizados

d. Descripción general: Cumplir con la siguiente especificación técnica de acuerdo a las necesidades de cada vehículo.

El camino hacia la competitividad

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

a. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, ficha técnica y en la propuesta presentada.

b. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de repuestos y autopartes de los vehículos del municipio de Santa rosa de Osos, mediante mano de obra calificada y de acuerdo con la marca y la necesidad que presente esta.
c. Garantizar la entrega de los suministros de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cantidades y demás condiciones estipuladas por la entidad contratante, de manera parcial y que estos sean puestos en el lugar y la hora indicada por la dirección operativa- almacén, adscrita a la secretaria de servicios Administrativos.
d. Garantizar que todos los repuestos y autopartes suministrados sean nuevos, originales y de primera calidad (no remanufacturados). Se podrán usar repuestos homologados siempre y cuando sean debidamente autorizados por la entidad contratante o el supervisor y en todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgara la debida garantía.
e. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos o de mala calidad. El cambio deberá realizarse dentro de las 12 horas siguientes a partir de la solicitud.
f. Responder por cualquier daño o perjuicio causado a los equipos y de los vehículos, que, con ocasión de un mantenimiento correctivo, preventivo, un repuesto o autoparte defectuoso o de mala calidad se haya instalado, comprometiéndose a reparar de forma inmediata y sin costo adicional.
g. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien o servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, Lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por el Municipio de Santa Rosa de Osos, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
h. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su carga, despacho y entrega oportuna.
i. Garantizar la calidad de los productos entregados al Municipio y que éstos no se encuentren vencidos ni próximos a vencerse.
j. Presentar informe final de los elementos entregados con soportes debidos y exigidos por el Municipio.
k. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
m. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
n. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
o. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
p. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.

q. Otorgar un periodo de garantía en los repuestos por el término que estipule la casa fabricante y un periodo de garantía en instalación por un periodo mínimo de tres (03) meses.
r. Entregar los elementos a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	BATERIA LIBRE 12v 12 AMPERIOS HORA , GARANTIA 6 MESES DE MATENIMENTO MOTOCICLETA N7	1	UNIDAD	$ 170.000,00	$ 170.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 415.000,00	$ 415.000,00
3	CUNAS DE DIRECCIÓN XR300	1	UNDAD	$ 170.000,00	$ 170.000,00
4	BUJES DE TIJERA XR300	1	UNDAD	$ 177.500,00	$ 177.500,00
5	BALINERAS LLANTA TRASERAS XR300 (INCLUYE INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA)	1	UNDAD	$ 131.500,00	$ 131.500,00
6	BALINERAS LLANTA DELANTERA XR300 (INCLUYE INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA)	1	UNDAD	$ 115.000,00	$ 115.000,00
7	DESLIZADOR DE CADENA PARA TIJERA	1	UNIDAD	$ 135.500,00	$ 135.500,00
8	CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 16.000,00	$ 16.000,00
9	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 22.000,00	$ 22.000,00
10	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 10.000,00
11	FILTRO ACEITE MOTOR, TIPO CARTON HUMENO 10 micras MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 40.000,00
12	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50, normatividad JASO, API, PARA MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 71.300,00	$ 71.300,00
13	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 20.500,00	$ 20.500,00
14	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA, CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 57.000,00	$ 57.000,00
15	CAMBIO DE PASTTILLAS DE FRENO TRASERAS PARA MOTOCICLETA ON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO	1	UNIDAD	$ 20.500,00	$ 20.500,00
16	PASTILLAS DE FRENO TRASERA, CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO	1	UNIDAD	$ 65.500,00	$ 65.500,00
17	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1	UNIDAD	$ 61.500,00	$ 61.500,00
18	KIT DE ARRASTRE (CADENA REFORZADA ORRINADA,PIÑONES ALEACIÓN DE HIERRO)	1	UNIDAD	$ 355.000,00	$ 355.000,00
19	LLANTA TRASERA 110/90-17 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 295.500,00	$ 295.500,00
20	LLANTA TRASERA 120/80-18 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 275.500,00	$ 275.500,00
21	LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x19 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 260.000,00	$ 260.000,00
22	LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x21 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 256.500,00	$ 256.500,00
23	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 287.088,00	$ 287.088,00
24	DISCOS DE FRENO DELANTERO XR300	1	UNIDAD	$ 192.500,00	$ 192.500,00
25	DISCOS DE FRENO TRASERO XR300	1	UNIDAD	$ 205.000,00	$ 205.000,00
26	DISCOS DE FFRENO TRASERO XR190	1	UNIDAD	$ 172.500,00	$ 172.500,00

Decreto hacia la competitividad

27	DISCOS DE FFRENO DELANTERO XR190	1	UNIDAD	$ 185.000,00	$ 185.000,00
28	DISCO DE FRENO TRASERO XTZ250	1	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00
29	DISCO DE FRENO DELANTERO XTZ250	1	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00
30	KIT CALIPERS DE MORDAZA DELANTERAS XR300	1	UNIDAD	$ 70.000,00	$ 70.000,00
31	KIT CALIPERS DE MORDAZA TRASERA XR300	1	UNIDAD	$ 80.500,00	$ 80.500,00
32	KIT CALIPERS DE MORDAZA DELANTERAS XR190	1	UNIDAD	$ 67.000,00	$ 67.000,00
33	KIT CALIPERS DE MORDAZA TRASERAS XR190	1	UNIDAD	$ 75.000,00	$ 75.000,00
34	KIT CALIPERS DE MORDAZA DELANTERAS XTZ250	1	UNIDAD	$ 80.500,00	$ 80.500,00
35	KIT CALIPERS DE MORDAZA TRASERAS XTZ250	1	UNIDAD	$ 70.500,00	$ 70.500,00
36	RETENEDOR DE BARRAS XR300	1	UNIDAD	$ 59.000,00	$ 59.000,00
37	RETENEDOR DE BARRAS XR190	1	UNIDAD	$ 53.500,00	$ 53.500,00
38	RETENEDOR DE BARRAS XTZ250	1	UNIDAD	$ 63.000,00	$ 63.000,00
39	ACEITE DE BARAS POR CUARTOS SAE 10W	1	UNIDAD	$ 71.500,00	$ 71.500,00
40	KIT CAUCHOS DE MORDAZA	1	UNIDAD	$ 16.500,00	$ 16.500,00
41	FUELLES PARA BARRAS TESCOPICA EN CAUCHO EXTRA LARGOS	1	UNIDAD	$ 29.000,00	$ 29.000,00
42	DIRECCIONAL PARA XR300	1	UNIDAD	$ 60.500,00	$ 60.500,00
43	DIRECCIONAL PARA XR190	1	UNIDAD	$ 50.500,00	$ 50.500,00
44	DIRECCIONAL PARA XTZ250	1	UNIDAD	$ 71.500,00	$ 71.500,00
45	KIT DISCO DE CLOSH CON SEPARADORES XR300	1	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 155.000,00
46	KIT DISCO DE CLOSH CON SEPARADORES XR190	1	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 155.000,00
47	KIT DISCO DE CLOSH CON SEPARADORES XR300	1	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 155.000,00
48	EMPAQUE TAPA CLOSH XR300	1	UNIDAD	$ 82.500,00	$ 82.500,00
49	EMPAQUE TAPA CLOSH XR190	1	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 60.000,00
50	EMPAQUE TAPA CLOSH XTZ250	1	UNIDAD	$ 75.500,00	$ 75.500,00
51	EMPAQUE TAPA VOLANTE XR300	1	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 90.000,00
52	EMPAQUE TAPA VOLANTE XR190	1	UNIDAD	$ 68.000,00	$ 68.000,00
53	EMPAQUE TAPA VOLANTE XTZ250	1	UNIDAD	$ 79.500,00	$ 79.500,00
54	EMPAQUE TAPA VALVULAS XR300	1	UNIDAD	$ 139.000,00	$ 139.000,00
55	EMPAQUE TAPA VALVULAS XR190	1	UNIDAD	$ 105.000,00	$ 105.000,00
56	BUJIA DE ENCENDIDO XR300	1	UNIDAD	$ 94.500,00	$ 94.500,00
57	BUJIA DE ENCENDIDO SILMAR7D9DS	1	UNIDAD	$ 94.500,00	$ 94.500,00
58	RETEN EJE SALIDA 8-21,5-36 MM	1	UNIDAD	$ 72.500,00	$ 72.500,00
59	MONTAJE DE LLANTA DE MOTO	1	UNIDAD	$ 34.000,00	$ 34.000,00
60	CAMBIO DE DISCOS DE CLOSH	1	UNIDAD	$ 70.500,00	$ 70.500,00
61	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VALVULAS	1	UNIDAD	$ 103.000,00	$ 103.000,00
62	CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
63	CAMBIO DIRECCIONAL	1	UNIDAD	$ 26.500,00	$ 26.500,00

El camino hacia la competitividad

64	CAMBIO DE EMPAQUE DE VOLANTE	1	UNIDAD	$ 88.000,00	$ 88.000,00
65	BOMBILLO H4 35W	1	UNIDAD	$ 33.500,00	$ 33.500,00
66	CAMBIO DE BOMBILLO FAROLA	1	UNIDAD	$ 21.500,00	$ 21.500,00
67	REGULADOR XR300	1	UNIDAD	$ 755.000,00	$ 755.000,00
68	BOBINA DE CARGA XR300	1	UNIDAD	$ 382.500,00	$ 382.500,00
69	REGULADOR XR190	1	UNIDAD	$ 614.000,00	$ 614.000,00
70	BOBINA DE CARGA XR190	1	UNIDAD	$ 265.000,00	$ 265.000,00
71	REGULADOR XTZ250	1	UNIDAD	$ 409.000,00	$ 409.000,00
72	BOBINA DE CARGA XTZ250	1	UNIDAD	$ 187.000,00	$ 187.000,00
73	CAMBIO DE REGULAR	1	UNIDAD	$ 41.500,00	$ 41.500,00
74	CAMBIO DE BOBINA DE CARGA	1	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 120.000,00
75	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 150.000,00
76	SERVICIO DE SOLDADURA	1	UNIDAD	$ 305.000,00	$ 305.000,00
77	TROMPO DE STOP DELANTERO	1	UNIDAD	$ 48.500,00	$ 48.500,00
78	TROMPO DE ESTOP TRASERO	1	UNIDAD	$ 30.500,00	$ 30.500,00
79	GUAYA DE ACELERADOR METALICA CON FUNDA CON RETROCESO	1	UNIDAD	$ 172.500,00	$ 172.500,00
80	EMPAQUE ORIG TAPA FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	$ 16.500,00	$ 16.500,00
81	TAPON DE ACEITE 14MM	1	UNIDAD	$ 8.500,00	$ 8.500,00
82	ARANDELA COBRE 14MM	1	UNIDAD	$ 2.500,00	$ 2.500,00
83	FORRO SILLIN XR300	1	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00
84	FORRO SILLIN XR190	1	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00
85	FORRO SILLIN XTZ250	1	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00
86	INSTALACIÓN DE FORRO SILLIN MOTOS	1	UNIDAD	$ 38.500,00	$ 38.500,00
87	MONO SHOCK XR300	1	UNIDAD	$ 1.192.500,00	$ 1.192.500,00
88	MONO SHOCK XR190	1	UNIDAD	$ 910.000,00	$ 910.000,00
89	MONO SHOCK XTZ250	1	UNIDAD	$ 912.500,00	$ 912.500,00
90	NEUMATICO PARA LLANTA TRASERA 110/90-17 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
91	NEUMATICO PARA LLANTA TRASERA 120/80-18 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
92	NEUMATICO PARA LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x19 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
93	NEUMATICO PARA LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x21 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
94	DESPICHADA PARA MOTO	1	UNIDAD	$ 33.000,00	$ 33.000,00
95	LUZ DE DOS TONOS ROJA /AZUL	1	UNIDAD	$ 95.000,00	$ 95.000,00
96	CAMBIO DE ACEITE DE BARRAS TELESCOPICAS	1	UNIDAD	$ 99.000,00	$ 99.000,00
97	CAMBIO DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1	UNIDAD	$ 88.500,00	$ 88.500,00
98	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	1	UNIDAD	$ 87.000,00	$ 87.000,00
99	CAMBIO DE DESLIZADOR DE CADENA	1	UNIDAD	$ 27.500,00	$ 27.500,00
100	CAMBIO CHAUCHOS PORTA SPLOKER	1	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 35.000,00

Excelencia la competitividad

101	CAUCHOS DE PORTA SPLOKER	1	UNIDAD	$ 65.500,00	$ 65.500,00
102	LAVADA GENERAL MOTO	1	UNIDAD	$ 38.500,00	$ 38.500,00
103	LITRO DE LIQUIDO DE FRENOS DOT3	1	UNIDAD	$ 101.500,00	$ 101.500,00
104	JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRASERAS CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 305.000,00	$ 305.000,00
105	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 117.500,00	$ 117.500,00
106	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA , CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 300.000,00
107	CAMBIO DE PASTAS DE FRENO DELANTERO PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 117.500,00	$ 117.500,00
108	DISCOS DE FRENO DELANTERO , CON NORMATIVIDAD DOT CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 365.000,00	$ 365.000,00
109	CAMPANA TRASERA CAMIONETA , CON NORMATIVIDAD DOT	1	UNIDAD	$ 457.500,00	$ 457.500,00
110	REVISION DE FRENOS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00
111	LITRO LIQUIDO DE FRENO DOT 3	1	UNIDAD	$ 101.500,00	$ 101.500,00
112	TENSIONADA DE FRENOS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 66.000,00	$ 66.000,00
113	GALON ACEITE MOTOR 15W40	1	UNIDAD	$ 479.000,00	$ 479.000,00
114	ALINEACIÓN Y BALANCEN	1	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 155.000,00
115	BATERIA 1000 CAJA 27	1	UNIDAD	$ 1.195.000,00	$ 1.195.000,00
116	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 127.500,00	$ 127.500,00
117	FILTRO DE AIRE DE PAPEL PARA CAMIONETA CAPACIDAD 10 MICRAS	1	UNIDAD	$ 170.000,00	$ 170.000,00
118	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA CAPACIDAD 10 MICRAS	1	UNIDAD	$ 205.000,00	$ 205.000,00
119	REVISION DE LUCES Y ACCESORIOS CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 142.500,00	$ 142.500,00
120	BOMBILLO DE FAROLA H4 55 W	1	UNIDAD	$ 71.500,00	$ 71.500,00
121	LLANTAS 265/60-18	1	UNIDAD	$ 1.018.000,00	$ 1.018.000,00
122	LLANTAS 255/70- 16	1	UNIDAD	$ 997.500,00	$ 997.500,00
123	DESPINCHADA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 66.000,00	$ 66.000,00
124	LAVADA GENERAL CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 115.000,00
125	CORREA DE ACCESORIOS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 188.000,00	$ 188.000,00
126	DIAGNOSTICO DE SUSPENSION PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 56.000,00	$ 56.000,00
127	BUJES DE TIJERA INFERIOR PARA CAMIONETA CON CAUCHO REFORAZADO	1	UNIDAD	$ 98.500,00	$ 98.500,00
128	BUJES DE TIJERA SUPERIOR PARA CAMIONETA CON CAUCHO REFORAZADO	1	UNIDAD	$ 98.500,00	$ 98.500,00
129	MANO DE OBRA CAMBIO BUJES DE TIJERA PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 240.000,00	$ 240.000,00
130	ESFERICA INFERIOR PARA TIJERA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 171.000,00	$ 171.000,00
131	ESFERICA SUPERIOR PARA TIJERA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 174.000,00	$ 174.000,00
132	CAMBIO DE ESFERICA	1	UNIDAD	$ 125.000,00	$ 125.000,00
133	GUARDAPOLVO DE EJE CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 142.500,00	$ 142.500,00
134	GUARDAPOLVO DE CAJA DE DIRECCIÓN	1	UNIDAD	$ 142.500,00	$ 142.500,00

Eficiencia para la competitividad

135	CAMBIO DE GUARDAPOLVO	1	UNIDAD	$ 114.000,00	$ 114.000,00
136	LIQUIDO REFRIGERANTE POR GALON CON NORMATIVIDAD SAE	1	UNIDAD	$ 173.500,00	$ 173.500,00
137	CUARTO DE ACEITE HIDRALICO ATF	1	UNIDAD	$ 142.000,00	$ 142.000,00
138	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	1	UNIDAD	$ 127.500,00	$ 127.500,00
139	AMORTIGUADORES TRASEROS CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 319.500,00	$ 319.500,00
140	CUARTO DE ACEITE 80W-90	1	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00
141	BARRAS DE SUSPENSION XR300	1	UNIDAD	$ 846.500,00	$ 846.500,00

NOTA 1: Se trata de un proceso por monto agotable, de una bolsa con precio unitario, por lo que la entidad puede solicitar cantidad de cualquiera de los repuestos o mano de obra de acuerdo a las necesidades.

NOTA 2: El proponente debe cotizar en su propuesta el valor del lote e igualmente el proceso de selección se realizará sobre los valores del lote. Sin embargo, del monto del contrato será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000), los que se agotarán por los servicios solicitados por el municipio y de acuerdo al valor final de cada servicio después de la aceptación de la propuesta.

NOTA 3. Durante la ejecución del contrato, la supervisión o el ordenador del gasto durante el seguimiento, tendrán la facultad para AÑADIR NUEVOS productos de acuerdo a la necesidad real de ejecución SIEMPRE Y CUANDO se sustente el valor del elemento adicionado en costos del mercado, esta modificación de actividad no genera MODIFICACIÓN AL CONTRATO y debe constar en acta de seguimiento a supervisión.

El contratista deberá tener en cuenta para el cumplimiento del anexo técnico:

- Llevar a cabo la revisión técnico mecánico de los automotores descritos anteriormente, adicional a ello entregar certificado de revisión técnico mecánica y emisiones de gases.
- Escanear todas las unidades de control verificación con ITII/GTS grabar listado de datos. (Cuando así sea requerido)
- Revisión estado de embrague
- Verificación nivel hidráulico de dirección
- Inspección Líquido refrigerante, nivel y estado a nivel marca máxima (-25°C a 35°C)
- Inspección Líquido de frenos, nivel y estado de acuerdo al espesor de las pastillas, nunca inferior al mínimo
- Inspección circuito de frenos, tubería y conexiones por pérdidas, fugas, daños, corrosión, clips, abrazaderas.
- Inspección de ruedas, presión, condiciones de desgaste y profundidad de labrado.
- Revisión correa trapezoidal.
- Inspección funcionamiento y estado del sistema de iluminación, iluminación placa, iluminación maletero, antena, faros delanteros, aviso sonoro, seguros puertas.
- Inspección limpia para brisas, funcionamiento (DEL/TRAS), ángulo de ajuste, posición de reposo, estado de las plumillas, lavaparabrisas, boquilla limpiaparabrisas (DEL/TRAS)
- Inspección y mantenimiento batería, sujeción, bornes.

El camino hacia la competitividad

- Inspección condiciones de funcionamiento y tensión de los cinturones de seguridad.
- Inspección apertura de puertas, ajuste y funcionamiento, engrasar y/o limpiar.
- Inspección tubo de escape, catalizador, fijaciones y daños.
- Inspección, ajuste y funcionamiento freno de mano.
- Ajuste de tapas, tapa radiador y filtro de aceite.
- Verificación visual fugas de aceite (Motor, transferencia, transmisión, dirección)
- Inspección filtro de aire, limpieza y asegurado en su carcaza.
- Verificación presión y torque de Llantas
- Rotación de llantas
- Cambio de Aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite
- Revisar niveles de fluido
- Realizar alineación dirección
- Revisión y corrección de los sistemas que componen la carrocería
- Revisión y corrección de los sistemas que componen el chasis

NOTA 4: la administración municipal tiene en cuenta que para llevar a cabo un buen diagnóstico de las autopartes y reparaciones anteriores se debe de realizar un prediagnóstico, por ende, la administración utiliza ítems unitarios con el fin de realizar alguna modificación de repuesto y mano de obra, sí es necesario se llevara a cabo un acta manifestando el cambio de mano de obra o repuesto con previa autorización del supervisor de contrató.

La administración municipal se reservará la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato si no es necesario la utilización del repuesto o en efecto la mano de obra para la reparación adicional previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento, no atiende a los requerimientos esperados. Para este efecto, el artículo objeto del cambio será reemplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado, al no tener claridad del total de los repuestos que llevará cada vehículo en el momento del mantenimiento preventivo y correctivo, la entidad territorial solicitará cotización unitaria por cada repuesto. El contratista adjudicatario será aquel que, una vez sumados los valores ofertados en su propuesta económica, cuente con el menor valor. Los pagos a realizar serán de acuerdo a la liquidación realizada por parte de la supervisión, del total de la prestación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo. Las actividades cotizadas y requeridas a través de la ficha técnica del presente proceso deben contemplar el suministro de las piezas o repuestos, la mano de obra para su instalación, estampillas y retenciones, y demás gastos o costos atribuibles al contratista.

RESULTADOS

El camino hacia la competitividad

1. Presentar al supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas por cada repuesto o mantenimiento, indicando fecha de entrega, descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado. Estos informes serán requisito para el pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución e inmersos en el mismo.

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de

liquidación.

n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

- Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Deberá adjuntar certificado de mínimo dos (2) contratos ejecutados relacionados, con el objeto a contratar.

f. Plazo: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cinco (5) meses más.

g. Lugar de ejecución y entrega: El lugar de ejecución será en el Taller dispuesto por el proponente dentro de la zona urbana del Municipio de Santa Rosa de Osos.

h. Supervisión: La supervisión del contrato de del contrato de suministro estará en cabeza de la Dirección Operativa- Almacén dependencia adscrita a la Secretaria de servicios administrativos, a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen lo adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de

contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, suscribir un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos de los vehículos y motocicletas que hacen parte del parque automotor de la fuerza pública del municipio de Santa Rosa De Osos, Antioquia; de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el MENOR PRECIO, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR		Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV	$49.025.340	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El camino hacia la competitividad

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones, tal y como se detalla a continuación

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL							
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	BATERIA LIBRE 12v 12 AMPERIOS HORA , GARANTIA 6 MESES DE MATENIMENTO MOTOCICLETA N7	1	UNIDAD	$ 180.000	$ 160.000	$ 170.000	$ 170.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 380.000	$ 450.000	$ 415.000	$ 415.000
3	CUNAS DE DIRECCIÓN XR300	1	UNDAD	$ 160.000	$ 180.000	$ 170.000	$ 170.000
4	BUJES DE TIJERA XR300	1	UNDAD	$ 180.000	$ 175.000	$ 177.500	$ 177.500
5	BALINERAS LLANTA TRASERAS XR300 (INCLUYE INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA)	1	UNDAD	$ 135.000	$ 128.000	$ 131.500	$ 131.500
6	BALINERAS LLANTA DELANTERA XR300 (INCLUYE INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA)	1	UNDAD	$ 105.000	$ 125.000	$ 115.000	$ 115.000
7	DESLIZADOR DE CADENA PARA TIJERA	1	UNIDAD	$ 130.000	$ 141.000	$ 135.500	$ 135.500
8	CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 15.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 16.000
9	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 25.000	$ 19.000	$ 22.000	$ 22.000
10	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 9.600	$ 10.400	$ 10.000	$ 10.000
11	FILTRO ACEITE MOTOR, TIPO CARTON HUMENO 10 micras MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 45.000	$ 35.000	$ 40.000	$ 40.000
12	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50, normatividad JASO, API, PARA MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 75.000	$ 67.600	$ 71.300	$ 71.300
13	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 22.000	$ 19.000	$ 20.500	$ 20.500
14	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA, CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 62.000	$ 52.000	$ 57.000	$ 57.000
15	CAMBIO DE PASTTILLAS DE FRENO TRASERAS PARA MOTOCICLETA ON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO	1	UNIDAD	$ 22.000	$ 19.000	$ 20.500	$ 20.500
16	PASTILLAS DE FRENO TRASERA, CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO	1	UNIDAD	$ 68.000	$ 63.000	$ 65.500	$ 65.500
17	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1	UNIDAD	$ 65.000	$ 58.000	$ 61.500	$ 61.500
18	KIT DE ARRASTRE (CADENA REFORZADA ORRINADA,PIÑONES ALEACIÓN DE HIERRO)	1	UNIDAD	$ 320.000	$ 390.000	$ 355.000	$ 355.000
19	LLANTA TRASERA 110/90-17 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 289.000	$ 302.000	$ 295.500	$ 295.500
20	LLANTA TRASERA 120/80-18 TIPO DOBLE	1	UNIDAD	$ 264.480	$ 286.520	$ 275.500	$ 275.500

hacia la competitividad

	PROPOSITO						
21	LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x19 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 230.000	$ 290.000	$ 260.000	$ 260.000
22	LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x21 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 246.240	$ 266.760	$ 256.500	$ 256.500
23	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 287.088	$ 287.088	$ 287.088	$ 287.088
24	DISCOS DE FRENO DELANTERO XR300	1	UNIDAD	$ 180.000	$ 205.000	$ 192.500	$ 192.500
25	DISCOS DE FRENO TRASERO XR300	1	UNIDAD	$ 220.000	$ 190.000	$ 205.000	$ 205.000
26	DISCOS DE FFRENO TRASERO XR190	1	UNIDAD	$ 160.000	$ 185.000	$ 172.500	$ 172.500
27	DISCOS DE FFRENO DELANTERO XR190	1	UNIDAD	$ 195.000	$ 175.000	$ 185.000	$ 185.000
28	DISCO DE FRENO TRASERO XTZ250	1	UNIDAD	$ 195.000	$ 205.000	$ 200.000	$ 200.000
29	DISCO DE FRENO DELANTERO XTZ250	1	UNIDAD	$ 210.000	$ 190.000	$ 200.000	$ 200.000
30	KIT CALIPERS DE MORDAZA DELANTERAS XR300	1	UNIDAD	$ 68.000	$ 72.000	$ 70.000	$ 70.000
31	KIT CALIPERS DE MORDAZA TRASERA XR300	1	UNIDAD	$ 83.000	$ 78.000	$ 80.500	$ 80.500
32	KIT CALIPERS DE MORDAZA DELANTERAS XR190	1	UNIDAD	$ 65.000	$ 69.000	$ 67.000	$ 67.000
33	KIT CALIPERS DE MORDAZA TRASERAS XR190	1	UNIDAD	$ 78.000	$ 72.000	$ 75.000	$ 75.000
34	KIT CALIPERS DE MORDAZA DELANTERAS XTZ250	1	UNIDAD	$ 82.000	$ 79.000	$ 80.500	$ 80.500
35	KIT CALIPERS DE MORDAZA TRASERAS XTZ250	1	UNIDAD	$ 69.000	$ 72.000	$ 70.500	$ 70.500
36	RETENEDOR DE BARRAS XR300	1	UNIDAD	$ 62.000	$ 56.000	$ 59.000	$ 59.000
37	RETENEDOR DE BARRAS XR190	1	UNIDAD	$ 52.000	$ 55.000	$ 53.500	$ 53.500
38	RETENEDOR DE BARRAS XTZ250	1	UNIDAD	$ 61.000	$ 65.000	$ 63.000	$ 63.000
39	ACEITE DE BARAS POR CUARTOS SAE 10W	1	UNIDAD	$ 65.000	$ 78.000	$ 71.500	$ 71.500
40	KIT CAUCHOS DE MORDAZA	1	UNIDAD	$ 15.000	$ 18.000	$ 16.500	$ 16.500
41	FUELLES PARA BARRAS TESCOPICA EN CAUCHO EXTRA LARGOS	1	UNIDAD	$ 26.000	$ 32.000	$ 29.000	$ 29.000
42	DIRECCIONAL PARA XR300	1	UNIDAD	$ 65.000	$ 56.000	$ 60.500	$ 60.500
43	DIRECCIONAL PARA XR190	1	UNIDAD	$ 46.000	$ 55.000	$ 50.500	$ 50.500
44	DIRECCIONAL PARA XTZ250	1	UNIDAD	$ 75.000	$ 68.000	$ 71.500	$ 71.500
45	KIT DISCO DE CLOSH CON SEPARADORES XR300	1	UNIDAD	$ 130.000	$ 180.000	$ 155.000	$ 155.000
46	KIT DISCO DE CLOSH CON SEPARADORES XR190	1	UNIDAD	$ 130.000	$ 180.000	$ 155.000	$ 155.000
47	KIT DISCO DE CLOSH CON SEPARADORES XR300	1	UNIDAD	$ 130.000	$ 180.000	$ 155.000	$ 155.000
48	EMPAQUE TAPA CLOSH XR300	1	UNIDAD	$ 70.000	$ 95.000	$ 82.500	$ 82.500
49	EMPAQUE TAPA CLOSH XR190	1	UNIDAD	$ 55.000	$ 65.000	$ 60.000	$ 60.000
50	EMPAQUE TAPA CLOSH XTZ250	1	UNIDAD	$ 65.000	$ 86.000	$ 75.500	$ 75.500
51	EMPAQUE TAPA VOLANTE XR300	1	UNIDAD	$ 88.000	$ 92.000	$ 90.000	$ 90.000
52	EMPAQUE TAPA VOLANTE XR190	1	UNIDAD	$ 65.000	$ 71.000	$ 68.000	$ 68.000
53	EMPAQUE TAPA VOLANTE XTZ250	1	UNIDAD	$ 72.000	$ 87.000	$ 79.500	$ 79.500
54	EMPAQUE TAPA VALVULAS XR300	1	UNIDAD	$ 135.000	$ 143.000	$ 139.000	$ 139.000
55	EMPAQUE TAPA VALVULAS XR190	1	UNIDAD	$ 102.000	$ 108.000	$ 105.000	$ 105.000
56	BUJIA DE ENCENDIDO XR300	1	UNIDAD	$ 98.000	$ 91.000	$ 94.500	$ 94.500
57	BUJIA DE ENCENDIDO SILMAR7D9DS	1	UNIDAD	$ 98.000	$ 91.000	$ 94.500	$ 94.500
58	RETEN EJE SALIDA 8-21,5-36 MM	1	UNIDAD	$ 68.000	$ 77.000	$ 72.500	$ 72.500

Examinemos hacia la competitividad

59	MONTAJE DE LLANTA DE MOTO	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 33.000	$ 34.000	$ 34.000
60	CAMBIO DE DISCOS DE CLOSH	1	UNIDAD	$ 65.000	$ 76.000	$ 70.500	$ 70.500
61	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VALVULAS	1	UNIDAD	$ 110.000	$ 96.000	$ 103.000	$ 103.000
62	CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 28.000	$ 31.500	$ 31.500
63	CAMBIO DIRECCIONAL	1	UNIDAD	$ 25.000	$ 28.000	$ 26.500	$ 26.500
64	CAMBIO DE EMPAQUE DE VOLANTE	1	UNIDAD	$ 82.000	$ 94.000	$ 88.000	$ 88.000
65	BOMBILLO H4 35W	1	UNIDAD	$ 36.000	$ 31.000	$ 33.500	$ 33.500
66	CAMBIO DE BOMBILLO FAROLA	1	UNIDAD	$ 25.000	$ 18.000	$ 21.500	$ 21.500
67	REGULADOR XR300	1	UNIDAD	$ 720.000	$ 790.000	$ 755.000	$ 755.000
68	BOBINA DE CARGA XR300	1	UNIDAD	$ 350.000	$ 415.000	$ 382.500	$ 382.500
69	REGULADOR XR190	1	UNIDAD	$ 630.000	$ 598.000	$ 614.000	$ 614.000
70	BOBINA DE CARGA XR190	1	UNIDAD	$ 220.000	$ 310.000	$ 265.000	$ 265.000
71	REGULADOR XTZ250	1	UNIDAD	$ 392.000	$ 426.000	$ 409.000	$ 409.000
72	BOBINA DE CARGA XTZ250	1	UNIDAD	$ 195.000	$ 179.000	$ 187.000	$ 187.000
73	CAMBIO DE REGULAR	1	UNIDAD	$ 45.000	$ 38.000	$ 41.500	$ 41.500
74	CAMBIO DE BOBINA DE CARGA	1	UNIDAD	$ 115.000	$ 125.000	$ 120.000	$ 120.000
75	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
76	SERVICIO DE SOLDADURA	1	UNIDAD	$ 300.000	$ 310.000	$ 305.000	$ 305.000
77	TROMPO DE STOP DELANTERO	1	UNIDAD	$ 45.000	$ 52.000	$ 48.500	$ 48.500
78	TROMPO DE ESTOP TRASERO	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 26.000	$ 30.500	$ 30.500
79	GUAYA DE ACELERADOR METALICA CON FUNDA CON RETROCESO	1	UNIDAD	$ 160.000	$ 185.000	$ 172.500	$ 172.500
80	EMPAQUE ORIG TAPA FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	$ 18.000	$ 15.000	$ 16.500	$ 16.500
81	TAPON DE ACEITE 14MM	1	UNIDAD	$ 8.000	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.500
82	ARANDELA COBRE 14MM	1	UNIDAD	$ 3.000	$ 2.000	$ 2.500	$ 2.500
83	FORRO SILLIN XR300	1	UNIDAD	$ 98.000	$ 102.000	$ 100.000	$ 100.000
84	FORRO SILLIN XR190	1	UNIDAD	$ 98.000	$ 102.000	$ 100.000	$ 100.000
85	FORRO SILLIN XTZ250	1	UNIDAD	$ 98.000	$ 102.000	$ 100.000	$ 100.000
86	INSTALACIÓN DE FORRO SILLIN MOTOS	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 42.000	$ 38.500	$ 38.500
87	MONO SHOCK XR300	1	UNIDAD	$ 1.250.000	$ 1.135.000	$ 1.192.500	$ 1.192.500
88	MONO SHOCK XR190	1	UNIDAD	$ 890.000	$ 930.000	$ 910.000	$ 910.000
89	MONO SHOCK XTZ250	1	UNIDAD	$ 930.000	$ 895.000	$ 912.500	$ 912.500
90	NEUMATICO PARA LLANTA TRASERA 110/90-17 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 28.000	$ 31.500	$ 31.500
91	NEUMATICO PARA LLANTA TRASERA 120/80-18 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 28.000	$ 31.500	$ 31.500
92	NEUMATICO PARA LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x19 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 28.000	$ 31.500	$ 31.500
93	NEUMATICO PARA LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x21 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 28.000	$ 31.500	$ 31.500
94	DESPICHADA PARA MOTO	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 31.000	$ 33.000	$ 33.000
95	LUZ DE DOS TONOS ROJA /AZUL	1	UNIDAD	$ 97.000	$ 93.000	$ 95.000	$ 95.000
96	CAMBIO DE ACEITE DE BARRAS TELESCOPICAS	1	UNIDAD	$ 95.000	$ 103.000	$ 99.000	$ 99.000

97	CAMBIO DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1	UNIDAD	$ 82.000	$ 95.000	$ 88.500	$ 88.500
98	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	1	UNIDAD	$ 80.000	$ 94.000	$ 87.000	$ 87.000
99	CAMBIO DE DESLIZADOR DE CADENA	1	UNIDAD	$ 30.000	$ 25.000	$ 27.500	$ 27.500
100	CAMBIO CHAUCHOS PORTA SPLOKER	1	UNIDAD	$ 33.000	$ 37.000	$ 35.000	$ 35.000
101	CAUCHOS DE PORTA SPLOKER	1	UNIDAD	$ 68.000	$ 63.000	$ 65.500	$ 65.500
102	LAVADA GENERAL MOTO	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 42.000	$ 38.500	$ 38.500
103	LITRO DE LIQUIDO DE FRENOS DOT3	1	UNIDAD	$ 105.000	$ 98.000	$ 101.500	$ 101.500
104	JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRASERAS CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 315.000	$ 295.000	$ 305.000	$ 305.000
105	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 115.000	$ 117.500	$ 117.500
106	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA , CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 290.000	$ 310.000	$ 300.000	$ 300.000
107	CAMBIO DE PASTAS DE FRENO DELANTERO PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 100.000	$ 135.000	$ 117.500	$ 117.500
108	DISCOS DE FRENO DELANTERO , CON NORMATIVIDAD DOT CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 380.000	$ 350.000	$ 365.000	$ 365.000
109	CAMPANA TRASERA CAMIONETA , CON NORMATIVIDAD DOT	1	UNIDAD	$ 420.000	$ 495.000	$ 457.500	$ 457.500
110	REVISION DE FRENOS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 190.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 200.000
111	LITRO LIQUIDO DE FRENO DOT 3	1	UNIDAD	$ 105.000	$ 98.000	$ 101.500	$ 101.500
112	TENSIONADA DE FRENOS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 60.000	$ 72.000	$ 66.000	$ 66.000
113	GALON ACEITE MOTOR 15W40	1	UNIDAD	$ 482.000	$ 476.000	$ 479.000	$ 479.000
114	ALINEACIÓN Y BALANCEN	1	UNIDAD	$ 150.000	$ 160.000	$ 155.000	$ 155.000
115	BATERIA 1000 CAJA 27	1	UNIDAD	$ 1.200.000	$ 1.190.000	$ 1.195.000	$ 1.195.000
116	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 135.000	$ 127.500	$ 127.500
117	FILTRO DE AIRE DE PAPEL PARA CAMIONETA CAPACIDAD 10 MICRAS	1	UNIDAD	$ 162.000	$ 178.000	$ 170.000	$ 170.000
118	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA CAPACIDAD 10 MICRAS	1	UNIDAD	$ 215.000	$ 195.000	$ 205.000	$ 205.000
119	REVISION DE LUCES Y ACCESORIOS CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 150.000	$ 135.000	$ 142.500	$ 142.500
120	BOMBILLO DE FAROLA H4 55 W	1	UNIDAD	$ 68.000	$ 75.000	$ 71.500	$ 71.500
121	LLANTAS 265/60-18	1	UNIDAD	$ 986.000	$ 1.050.000	$ 1.018.000	$ 1.018.000
122	LLANTAS 255/70- 16	1	UNIDAD	$ 970.000	$ 1.025.000	$ 997.500	$ 997.500
123	DESPINCHADA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 70.000	$ 62.000	$ 66.000	$ 66.000
124	LAVADA GENERAL CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 110.000	$ 115.000	$ 115.000
125	CORREA DE ACCESORIOS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 181.000	$ 195.000	$ 188.000	$ 188.000
126	DIAGNOSTICO DE SUSPENSION PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 50.000	$ 62.000	$ 56.000	$ 56.000
127	BUJES DE TIJERA INFERIOR PARA CAMIONETA CON CAUCHO REFORAZADO	1	UNIDAD	$ 92.000	$ 105.000	$ 98.500	$ 98.500
128	BUJES DE TIJERA SUPERIOR PARA CAMIONETA CON CAUCHO REFORAZADO	1	UNIDAD	$ 92.000	$ 105.000	$ 98.500	$ 98.500
129	MANO DE OBRA CAMBIO BUJES DE TIJERA PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 250.000	$ 230.000	$ 240.000	$ 240.000
130	ESFERICA INFERIOR PARA TIJERA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 180.000	$ 162.000	$ 171.000	$ 171.000
131	ESFERICA SUPERIOR PARA TIJERA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 180.000	$ 168.000	$ 174.000	$ 174.000
132	CAMBIO DE ESFERICA	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 130.000	$ 125.000	$ 125.000
133	GUARDAPOLVO DE EJE CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 150.000	$ 135.000	$ 142.500	$ 142.500

134	GUARDAPOLVO DE CAJA DE DIRECCIÓN	1	UNIDAD	$ 150.000	$ 135.000	$ 142.500	$ 142.500
135	CAMBIO DE GUARDAPOLVO	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 108.000	$ 114.000	$ 114.000
136	LIQUIDO REFRIGERANTE POR GALON CON NORMATIVIDAD SAE	1	UNIDAD	$ 168.000	$ 179.000	$ 173.500	$ 173.500
137	CUARTO DE ACEITE HIDRALICO ATF	1	UNIDAD	$ 135.000	$ 149.000	$ 142.000	$ 142.000
138	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	1	UNIDAD	$ 120.000	$ 135.000	$ 127.500	$ 127.500
139	AMORTIGUADORES TRASEROS CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 350.000	$ 289.000	$ 319.500	$ 319.500
140	CUARTO DE ACEITE 80W-90	1	UNIDAD	$ 125.000	$ 135.000	$ 130.000	$ 130.000
141	BARRAS DE SUSPENSION XR300	1	UNIDAD	$ 895.000	$ 798.000	$ 846.500	$ 846.500

PRESUPUESTO

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	BATERIA LIBRE 12v 12 AMPERIOS HORA , GARANTIA 6 MESES DE MATENIMENTO MOTOCICLETA N7	1	UNIDAD	$ 170.000,00	$ 170.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 415.000,00	$ 415.000,00
3	CUNAS DE DIRECCIÓN XR300	1	UNDAD	$ 170.000,00	$ 170.000,00
4	BUJES DE TIJERA XR300	1	UNDAD	$ 177.500,00	$ 177.500,00
5	BALINERAS LLANTA TRASERAS XR300 (INCLUYE INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA)	1	UNDAD	$ 131.500,00	$ 131.500,00
6	BALINERAS LLANTA DELANTERA XR300 (INCLUYE INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA)	1	UNDAD	$ 115.000,00	$ 115.000,00
7	DESLIZADOR DE CADENA PARA TIJERA	1	UNIDAD	$ 135.500,00	$ 135.500,00
8	CAMBIO DE ACEITE MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 16.000,00	$ 16.000,00
9	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 22.000,00	$ 22.000,00
10	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 10.000,00
11	FILTRO ACEITE MOTOR, TIPO CARTON HUMENO 10 micras MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 40.000,00
12	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50, normatividad JASO, API, PARA MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 71.300,00	$ 71.300,00
13	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 20.500,00	$ 20.500,00
14	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA, CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 57.000,00	$ 57.000,00
15	CAMBIO DE PASTTILLAS DE FRENO TRASERAS PARA MOTOCICLETA ON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO	1	UNIDAD	$ 20.500,00	$ 20.500,00
16	PASTILLAS DE FRENO TRASERA, CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO	1	UNIDAD	$ 65.500,00	$ 65.500,00
17	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1	UNIDAD	$ 61.500,00	$ 61.500,00
18	KIT DE ARRASTRE (CADENA REFORZADA ORRINADA,PIÑONES ALEACIÓN DE HIERRO)	1	UNIDAD	$ 355.000,00	$ 355.000,00
19	LLANTA TRASERA 110/90-17 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 295.500,00	$ 295.500,00
20	LLANTA TRASERA 120/80-18 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 275.500,00	$ 275.500,00
21	LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x19 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 260.000,00	$ 260.000,00

El camino hacia la competitividad

22	LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x21 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 256.500,00	$ 256.500,00
23	REVISION TECNICO MECANICA MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 287.088,00	$ 287.088,00
24	DISCOS DE FRENO DELANTERO XR300	1	UNIDAD	$ 192.500,00	$ 192.500,00
25	DISCOS DE FRENO TRASERO XR300	1	UNIDAD	$ 205.000,00	$ 205.000,00
26	DISCOS DE FFRENO TRASERO XR190	1	UNIDAD	$ 172.500,00	$ 172.500,00
27	DISCOS DE FFRENO DELANTERO XR190	1	UNIDAD	$ 185.000,00	$ 185.000,00
28	DISCO DE FRENO TRASERO XTZ250	1	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00
29	DISCO DE FRENO DELANTERO XTZ250	1	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00
30	KIT CALIPERS DE MORDAZA DELANTERAS XR300	1	UNIDAD	$ 70.000,00	$ 70.000,00
31	KIT CALIPERS DE MORDAZA TRASERA XR300	1	UNIDAD	$ 80.500,00	$ 80.500,00
32	KIT CALIPERS DE MORDAZA DELANTERAS XR190	1	UNIDAD	$ 67.000,00	$ 67.000,00
33	KIT CALIPERS DE MORDAZA TRASERAS XR190	1	UNIDAD	$ 75.000,00	$ 75.000,00
34	KIT CALIPERS DE MORDAZA DELANTERAS XTZ250	1	UNIDAD	$ 80.500,00	$ 80.500,00
35	KIT CALIPERS DE MORDAZA TRASERAS XTZ250	1	UNIDAD	$ 70.500,00	$ 70.500,00
36	RETENEDOR DE BARRAS XR300	1	UNIDAD	$ 59.000,00	$ 59.000,00
37	RETENEDOR DE BARRAS XR190	1	UNIDAD	$ 53.500,00	$ 53.500,00
38	RETENEDOR DE BARRAS XTZ250	1	UNIDAD	$ 63.000,00	$ 63.000,00
39	ACEITE DE BARAS POR CUARTOS SAE 10W	1	UNIDAD	$ 71.500,00	$ 71.500,00
40	KIT CAUCHOS DE MORDAZA	1	UNIDAD	$ 16.500,00	$ 16.500,00
41	FUELLES PARA BARRAS TESCOPICA EN CAUCHO EXTRA LARGOS	1	UNIDAD	$ 29.000,00	$ 29.000,00
42	DIRECCIONAL PARA XR300	1	UNIDAD	$ 60.500,00	$ 60.500,00
43	DIRECCIONAL PARA XR190	1	UNIDAD	$ 50.500,00	$ 50.500,00
44	DIRECCIONAL PARA XTZ250	1	UNIDAD	$ 71.500,00	$ 71.500,00
45	KIT DISCO DE CLOSH CON SEPARADORES XR300	1	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 155.000,00
46	KIT DISCO DE CLOSH CON SEPARADORES XR190	1	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 155.000,00
47	KIT DISCO DE CLOSH CON SEPARADORES XR300	1	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 155.000,00
48	EMPAQUE TAPA CLOSH XR300	1	UNIDAD	$ 82.500,00	$ 82.500,00
49	EMPAQUE TAPA CLOSH XR190	1	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 60.000,00
50	EMPAQUE TAPA CLOSH XTZ250	1	UNIDAD	$ 75.500,00	$ 75.500,00
51	EMPAQUE TAPA VOLANTE XR300	1	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 90.000,00
52	EMPAQUE TAPA VOLANTE XR190	1	UNIDAD	$ 68.000,00	$ 68.000,00
53	EMPAQUE TAPA VOLANTE XTZ250	1	UNIDAD	$ 79.500,00	$ 79.500,00
54	EMPAQUE TAPA VALVULAS XR300	1	UNIDAD	$ 139.000,00	$ 139.000,00
55	EMPAQUE TAPA VALVULAS XR190	1	UNIDAD	$ 105.000,00	$ 105.000,00
56	BUJIA DE ENCENDIDO XR300	1	UNIDAD	$ 94.500,00	$ 94.500,00
57	BUJIA DE ENCENDIDO SILMAR7D9DS	1	UNIDAD	$ 94.500,00	$ 94.500,00
58	RETEN EJE SALIDA 8-21,5-36 MM	1	UNIDAD	$ 72.500,00	$ 72.500,00

El campo hacia la competitividad

59	MONTAJE DE LLANTA DE MOTO	1	UNIDAD	$ 34.000,00	$ 34.000,00
60	CAMBIO DE DISCOS DE CLOSH	1	UNIDAD	$ 70.500,00	$ 70.500,00
61	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VALVULAS	1	UNIDAD	$ 103.000,00	$ 103.000,00
62	CAMBIO BUJIA DE ENCENDIDO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
63	CAMBIO DIRECCIONAL	1	UNIDAD	$ 26.500,00	$ 26.500,00
64	CAMBIO DE EMPAQUE DE VOLANTE	1	UNIDAD	$ 88.000,00	$ 88.000,00
65	BOMBILLO H4 35W	1	UNIDAD	$ 33.500,00	$ 33.500,00
66	CAMBIO DE BOMBILLO FAROLA	1	UNIDAD	$ 21.500,00	$ 21.500,00
67	REGULADOR XR300	1	UNIDAD	$ 755.000,00	$ 755.000,00
68	BOBINA DE CARGA XR300	1	UNIDAD	$ 382.500,00	$ 382.500,00
69	REGULADOR XR190	1	UNIDAD	$ 614.000,00	$ 614.000,00
70	BOBINA DE CARGA XR190	1	UNIDAD	$ 265.000,00	$ 265.000,00
71	REGULADOR XTZ250	1	UNIDAD	$ 409.000,00	$ 409.000,00
72	BOBINA DE CARGA XTZ250	1	UNIDAD	$ 187.000,00	$ 187.000,00
73	CAMBIO DE REGULAR	1	UNIDAD	$ 41.500,00	$ 41.500,00
74	CAMBIO DE BOBINA DE CARGA	1	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 120.000,00
75	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO MOTOCICLETA	1	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 150.000,00
76	SERVICIO DE SOLDADURA	1	UNIDAD	$ 305.000,00	$ 305.000,00
77	TROMPO DE STOP DELANTERO	1	UNIDAD	$ 48.500,00	$ 48.500,00
78	TROMPO DE ESTOP TRASERO	1	UNIDAD	$ 30.500,00	$ 30.500,00
79	GUAYA DE ACELERADOR METALICA CON FUNDA CON RETROCESO	1	UNIDAD	$ 172.500,00	$ 172.500,00
80	EMPAQUE ORIG TAPA FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	$ 16.500,00	$ 16.500,00
81	TAPON DE ACEITE 14MM	1	UNIDAD	$ 8.500,00	$ 8.500,00
82	ARANDELA COBRE 14MM	1	UNIDAD	$ 2.500,00	$ 2.500,00
83	FORRO SILLIN XR300	1	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00
84	FORRO SILLIN XR190	1	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00
85	FORRO SILLIN XTZ250	1	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00
86	INSTALACIÓN DE FORRO SILLIN MOTOS	1	UNIDAD	$ 38.500,00	$ 38.500,00
87	MONO SHOCK XR300	1	UNIDAD	$ 1.192.500,00	$ 1.192.500,00
88	MONO SHOCK XR190	1	UNIDAD	$ 910.000,00	$ 910.000,00
89	MONO SHOCK XTZ250	1	UNIDAD	$ 912.500,00	$ 912.500,00
90	NEUMATICO PARA LLANTA TRASERA 110/90-17 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
91	NEUMATICO PARA LLANTA TRASERA 120/80-18 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
92	NEUMATICO PARA LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x19 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
93	NEUMATICO PARA LLANTA DELANTERA Llanta Del 90/90x21 TIPO DOBLE PROPOSITO	1	UNIDAD	$ 31.500,00	$ 31.500,00
94	DESPICHADA PARA MOTO	1	UNIDAD	$ 33.000,00	$ 33.000,00
95	LUZ DE DOS TONOS ROJA /AZUL	1	UNIDAD	$ 95.000,00	$ 95.000,00

Trabajando hacia la competitividad

96	CAMBIO DE ACEITE DE BARRAS TELESCOPICAS	1	UNIDAD	$ 99.000,00	$ 99.000,00
97	CAMBIO DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1	UNIDAD	$ 88.500,00	$ 88.500,00
98	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	1	UNIDAD	$ 87.000,00	$ 87.000,00
99	CAMBIO DE DESLIZADOR DE CADENA	1	UNIDAD	$ 27.500,00	$ 27.500,00
100	CAMBIO CHAUCHOS PORTA SPLOKER	1	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 35.000,00
101	CAUCHOS DE PORTA SPLOKER	1	UNIDAD	$ 65.500,00	$ 65.500,00
102	LAVADA GENERAL MOTO	1	UNIDAD	$ 38.500,00	$ 38.500,00
103	LITRO DE LIQUIDO DE FRENOS DOT3	1	UNIDAD	$ 101.500,00	$ 101.500,00
104	JUEGO DE BANDAS DE FRENO TRASERAS CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 305.000,00	$ 305.000,00
105	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 117.500,00	$ 117.500,00
106	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA , CON NORMATIVIDAD DOT SIN ADBESTO CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 300.000,00
107	CAMBIO DE PASTAS DE FRENO DELANTERO PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 117.500,00	$ 117.500,00
108	DISCOS DE FRENO DELANTERO , CON NORMATIVIDAD DOT CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 365.000,00	$ 365.000,00
109	CAMPANA TRASERA CAMIONETA , CON NORMATIVIDAD DOT	1	UNIDAD	$ 457.500,00	$ 457.500,00
110	REVISION DE FRENOS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00
111	LITRO LIQUIDO DE FRENO DOT 3	1	UNIDAD	$ 101.500,00	$ 101.500,00
112	TENSIONADA DE FRENOS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 66.000,00	$ 66.000,00
113	GALON ACEITE MOTOR 15W40	1	UNIDAD	$ 479.000,00	$ 479.000,00
114	ALINEACIÓN Y BALANCEN	1	UNIDAD	$ 155.000,00	$ 155.000,00
115	BATERIA 1000 CAJA 27	1	UNIDAD	$ 1.195.000,00	$ 1.195.000,00
116	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTROS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 127.500,00	$ 127.500,00
117	FILTRO DE AIRE DE PAPEL PARA CAMIONETA CAPACIDAD 10 MICRAS	1	UNIDAD	$ 170.000,00	$ 170.000,00
118	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA CAPACIDAD 10 MICRAS	1	UNIDAD	$ 205.000,00	$ 205.000,00
119	REVISION DE LUCES Y ACCESORIOS CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 142.500,00	$ 142.500,00
120	BOMBILLO DE FAROLA H4 55 W	1	UNIDAD	$ 71.500,00	$ 71.500,00
121	LLANTAS 265/60-18	1	UNIDAD	$ 1.018.000,00	$ 1.018.000,00
122	LLANTAS 255/70- 16	1	UNIDAD	$ 997.500,00	$ 997.500,00
123	DESPINCHADA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 66.000,00	$ 66.000,00
124	LAVADA GENERAL CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 115.000,00
125	CORREA DE ACCESORIOS PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 188.000,00	$ 188.000,00
126	DIAGNOSTICO DE SUSPENSION PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 56.000,00	$ 56.000,00
127	BUJES DE TIJERA INFERIOR PARA CAMIONETA CON CAUCHO REFORAZADO	1	UNIDAD	$ 98.500,00	$ 98.500,00
128	BUJES DE TIJERA SUPERIOR PARA CAMIONETA CON CAUCHO REFORAZADO	1	UNIDAD	$ 98.500,00	$ 98.500,00
129	MANO DE OBRA CAMBIO BUJES DE TIJERA PARA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 240.000,00	$ 240.000,00

El camino hacia la competitividad

130	ESFERICA INFERIOR PARA TIJERA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 171.000,00	$ 171.000,00
131	ESFERICA SUPERIOR PARA TIJERA CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 174.000,00	$ 174.000,00
132	CAMBIO DE ESFERICA	1	UNIDAD	$ 125.000,00	$ 125.000,00
133	GUARDAPOLVO DE EJE CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 142.500,00	$ 142.500,00
134	GUARDAPOLVO DE CAJA DE DIRECCIÓN	1	UNIDAD	$ 142.500,00	$ 142.500,00
135	CAMBIO DE GUARDAPOLVO	1	UNIDAD	$ 114.000,00	$ 114.000,00
136	LIQUIDO REFRIGERANTE POR GALON CON NORMATIVIDAD SAE	1	UNIDAD	$ 173.500,00	$ 173.500,00
137	CUARTO DE ACEITE HIDRALICO ATF	1	UNIDAD	$ 142.000,00	$ 142.000,00
138	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	1	UNIDAD	$ 127.500,00	$ 127.500,00
139	AMORTIGUADORES TRASEROS CAMIONETA	1	UNIDAD	$ 319.500,00	$ 319.500,00
140	CUARTO DE ACEITE 80W-90	1	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00
141	BARRAS DE SUSPENSION XR300	1	UNIDAD	$ 846.500,00	$ 846.500,00

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/ L ($49.000.000) incluido IVA.

b. Forma de pago: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/ L ($49.000.000) incluido IVA, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
0176	21/01/2026	$ 49.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.3.2.06- CONTRIBUCIÓN	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,

SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		SOCIALES Y PERSONALES

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla Pro Hospital:	1%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%-0,5%
Sobretasa Bomberil:	2% Resultado Rete ICA
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI ____ NO _x____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA ESTACION DE POLICIA CONCEPCION.	$8.535.080,00	SIN EXCEDER 19 DE DICIEMBRE DE 2023	TALLER AUTOWASH MULTISERVICIO S S.A.S
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EBÉJICO	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO - ANTIOQUIA	$32.000.000,00	SIN EXCEDER 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	JUAN MARÍA VELÁSQUEZ RUIZ /TALLER SUPERCAMPER OS EBÉJICO

Adicionalmente, para el establecimiento del presupuesto del presente proceso la Entidad aplicó la metodología de solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones por intermedio de la dirección operativa- almacén adscrita a la secretaria de servicios administrativos para el estudio de mercado.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios y de contratación, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista seleccionado por el municipio de Santa Rosa de Osos para la ejecución del futuro contrato es sujeto pasivo de los impuestos y retenciones que se practiquen cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a las normas nacionales y municipales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La dirección operativa- Almacén analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso.

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	$23.583.300	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA	RENO ARANGO Y CIA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS) PARA LOS VEHÍCULOS	$ 32.480.000	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, O	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.		HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA	

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? No.
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? No
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? No

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

11. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

El camino hacia la competitividad

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													babi lidá	imp acto	ora	ego					reali za el mo	Peri odic idad

[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Seleccion/Contratación/Ejecución]	Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De patrimonio/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	interno	planeacion	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	1	3	bajo	contratacion	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión	1	1	1	baja	No	contratación	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	anual
2	General	externo	planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	3	bajo	Municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en contratación.	1	1	2	baja	No	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación	anual

El camino hacia la competitividad

3	especifico	externo	Ejecución	tecnológicos	Fallas en la operación del ascensor durante su uso	Afectación de la vida o seguridad de las personas que se encuentren utilizando el ascensor	3	5	6	alto	secretaria de tránsito y transporte	definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento periódico en las condiciones óptimas Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	media	Si	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Reportes de novedades	mensual
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1	4	5	medio	Contratista	verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	Si	Municipio de Santa Rosa de Osos	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Reportes de novedades	diario
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas o su equivalente (correctamente diligenciadas y firmadas)	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	Revisión de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	1	2	3	bajo	No	contratista	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Revisión funcionario o que envía facturas al nivel central para pago	mensual

El camino hacia la competitividad

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en

el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

14. ACUERDO COMERCIAL

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: M-MACPC-14, literal D de Colombia Compra Eficiente. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales

Con la exposición del presente estudio queda justificada la necesidad para el proceso de suministro, asegurando la gestión administrativa del Municipio en cumplimiento de los fines, principios y funciones del Estado.

15. ANEXOS:

- Cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo técnico

Aprobó: ORIGINAL FIRMADO
CRISTHIAN FELIPE PRIETO GARCIA
Director Operativo- Almacén

El camino hacia la competitividad